



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

*ORDEN AGR/1137/2021, de 22 de septiembre, por la que se convocan elecciones a vocales de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen «Arlanza», «Arribes», «Bierzo», «Cigales», «León», «Ribera del Duero», «Rueda», «Tierra del Vino de Zamora» y «Toro».*

Transcurrido el tiempo de duración del mandato de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen «Arlanza», «Arribes», «Bierzo», «Cigales», «León», «Ribera del Duero», «Rueda», «Tierra del Vino de Zamora» y «Toro», ha de convocarse el proceso electoral para la renovación de sus vocales.

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Orden AYG/322/2013, de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la elección de los vocales de los Consejos Reguladores y de los Órganos de Gestión de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Castilla y León, oídos los respectivos Consejos Reguladores y las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones empresariales representativas de los intereses afectados,

RESUELVO:

*Primero.– Objeto y régimen jurídico.*

1.– La presente orden tiene por objeto convocar elecciones a vocales de los Consejos Reguladores de las siguientes Denominaciones de Origen:

- «Arlanza»
- «Arribes»
- «Bierzo»
- «Cigales»
- «León»
- «Ribera del Duero»
- «Rueda»
- «Tierra del Vino de Zamora»
- y «Toro»

2.– Las elecciones se registrarán por lo dispuesto en la Orden AYG/322/2013, de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la elección de los vocales de los Consejos Reguladores y de los Órganos de Gestión de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta lo establecido en la presente orden.

*Segundo.– Calendario electoral.*

1.– El proceso electoral se iniciará el día 27 de septiembre de 2021 (día D) y se desarrollará en las fechas señaladas en el calendario previsto en el Anexo I de la presente orden.

2.– La votación (día V) tendrá lugar el domingo día 28 de noviembre de 2021.

*Tercero.– Censos y número de vocales.*

1.– Los censos estarán constituidos por los operadores inscritos en los correspondientes registros de cada Denominación de Origen a 31 de diciembre de 2020.

2.– Teniendo en cuenta el número de vocales y los sectores que han de estar representados en los Consejos Reguladores, de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento de la Denominación de Calidad dispuesto en el artículo 15.3 de la Orden AYG/322/2013, de 8 de mayo, los operadores que integran los correspondientes censos se distribuirán en los estratos que se determinan en el Anexo II de la presente orden, donde se especifica asimismo el número de vocales que corresponden a cada estrato.

*Cuarto.– Mesas electorales y horario de votación.*

1.– Las mesas se ubicarán, para cada una de las figuras de calidad, en las siguientes localidades:

- D.O «Arlanza»
  - Lerma (Burgos).
- D.O. «Arribes»
  - Pereña (Salamanca).
- D.O. «Bierzo»
  - Cacabelos (León).
  - Ponferrada (León).
- D.O. «Cigales»
  - Cigales (Valladolid).
- D.O. «León»
  - La Bañeza (León).
  - Valencia de Don Juan (León).

- D.O. «Ribera del Duero»
  - Roa (Burgos).
  - Aranda de Duero (Burgos).
  - Peñafiel (Valladolid).
  - San Esteban de Gormaz (Soria).
- D.O. «Rueda»
  - Rueda (Valladolid).
- D.O. «Tierra del Vino de Zamora»
  - Villanueva de Campeán (Zamora).
- D.O. «Toro»
  - Toro (Zamora).

2.– El horario para el desarrollo de la votación será de 10:00 a 19:00 horas.

*Quinto.– Recurso y producción de efectos.*

1.– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación de la orden.

2.– La presente orden de convocatoria tendrá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 22 de septiembre de 2021.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,*  
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

**ANEXO I***Calendario electoral*

<b>Día</b>	<b>Trámite</b>	<b>Fechas</b>
D	Día de inicio del proceso electoral	<b>27 sept -l</b>
D+7	Presentación de candidatos a vocales de las juntas electorales.	<b>4 oct -l</b>
D+9	Nombramiento de los vocales de las juntas electorales y publicación.	<b>6 oct -x</b>
D+11	Fin del plazo de presentación de recursos contra los nombramientos de los vocales de las juntas electorales.	<b>8 oct -v</b>
D+15	Resolución de los recursos presentados contra los nombramientos de los vocales de las juntas electorales.	<b>12 oct -m</b>
D+17	Aprobación de los censos electorales.	<b>14 oct- j</b>
D+18	Publicación de los censos electorales.	<b>15 oct- v</b>
D+22	Fin del plazo de publicación de los censos electorales.	<b>19 oct -m</b>
D+24	Fin del plazo de interposición de recursos y reclamaciones contra los censos	<b>21 oct -j</b>
D+28	Resolución de recursos y determinación de los censos definitivos.	<b>25 oct -l</b>
D+30	Exposición de los censos definitivos	<b>27 oct -x</b>
D+32	Fin de la publicación de los censos definitivos	<b>29 oct -v</b>
D+36	Fin plazo de presentación de candidaturas.	<b>2 nov -m</b>
D+37	Publicación de las listas de candidatos.	<b>3 nov -x</b>
D+39	Fin plazo de publicación de las listas.	<b>5 nov -v</b>
D+43	Fin plazo de presentación de recursos y reclamaciones contra las listas de candidatos.	<b>9 nov -m</b>
D+46	Resolución de recursos contra las listas.	<b>12 nov -v</b>
D+50	Proclamación de candidatos.	<b>16 nov -m</b>
D+51	Publicación de candidaturas proclamadas.	<b>17 nov -x</b>
D+52	Designación de apoderados en las mesas electorales.	<b>18 nov -j</b>
D+60	Fin del plazo para la publicación de las candidaturas y para la designación de las mesas electorales.	<b>26 nov -v</b>
<b>V</b>	<b>Constitución de mesas electorales y votación</b>	<b>28 nov -d</b>
V+1	Proclamación de vocales electos por las Juntas Electorales de Denominación.	<b>29 nov -l</b>
V+2	Publicación de la proclamación de vocales.	<b>30 nov -m</b>
V+4	Fin del plazo de publicación de la proclamación de vocales.	<b>2 dic -j</b>
V+8	Fin del plazo de interposición de recursos y reclamaciones contra la proclamación de vocales.	<b>6 dic -l</b>
V+11	Resolución de recursos contra la proclamación de vocales.	<b>9 dic -j</b>
V+17	Sesión plenaria si no se hubieran interpuesto recursos	(1) 15 dic
V+23	Sesión plenaria si se hubieran interpuesto recursos	(2) 21 dic

(1) La sesión plenaria del consejo regulador, cuando no se haya interpuesto recurso contra la proclamación de vocales electos se celebrará el día que determine la Junta Electoral de Denominación con posterioridad al V+ 17 (15 de diciembre de 2021).

(2) La sesión plenaria del consejo regulador, cuando se haya interpuesto recurso contra la proclamación de vocales electos se celebrará el día que determine la Junta Electoral de Central con posterioridad al V+ 23 (21 de diciembre de 2021).

**ANEXO II**

*Distribución de los operadores en estratos y número de vocales que corresponden a cada estrato*

**1.– D.O. Arlanza.****Sector productor:****Estrato 1.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de al menos 6 hectáreas.

**Estrato 2.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita inferior a 6 hectáreas.

**Sector elaborador-transformador:****Estrato 3.**

Número de vocales: 3.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado 18.000 contraetiquetas o más, de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 4.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado menos de 18.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**2.– D.O. Arribes.****Sector productor:****Estrato 1.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de al menos 5 hectáreas.

**Estrato 2.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita inferior a 5 hectáreas.

**Sector elaborador-transformador:**

Estrato 3.

Número de vocales: 3.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado más de 6.900 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

Estrato 4.

Número de vocales: 1

Bodegas de la D.O. que hayan retirado menos de 6.900 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

3.– D.O. Bierzo.

**Sector productor:**

Estrato 1.

Número de vocales: 3.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de al menos 5 hectáreas.

Estrato 2.

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita inferior a 5 hectáreas.

**Sector elaborador-transformador:**

Estrato 3.

Número de vocales: 2.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado más de 360.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

Estrato 4.

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 197.000 y 360.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

Estrato 5.

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 63.000 y 196.999 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

Estrato 6.

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado menos de 63.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

4.– D.O. Cigales.

**Sector productor:**

Estrato 1.

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de más de 20 hectáreas.

Estrato 2.

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de entre 7,50 y 20 hectáreas.

Estrato 3.

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de menos de 7,50 hectáreas.

**Sector elaborador-transformador:**

Estrato 4.

Número de vocales a elegir: 4.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado más de 130.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

Estrato 5.

Número de vocales a elegir: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 38.000 y 130.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

Estrato 6.

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado menos de 38.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**5.– D.O. León.****Sector productor:****Estrato 1.**

Número de vocales a elegir: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de más de 45 hectáreas.

**Estrato 2.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de entre 5 y 45 hectáreas.

**Estrato 3.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de menos de 5 hectáreas.

**Sector elaborador-transformador:****Estrato 4.**

Número de vocales a elegir: 4.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado más de 43.900 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 5.**

Número de vocales a elegir: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 18.000 y 43.900 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 6.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado menos de 18.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**6.– D.O. Ribera del Duero.****Sector productor:****Estrato 1.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de más de 31,45 hectáreas.



**Estrato 2.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de entre 11,30 y 31,45 hectáreas.

**Estrato 3.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de entre 5,23 y 11,29 hectáreas.

**Estrato 4.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de menos de 5,23 hectáreas.

**Sector elaborador-transformador:****Estrato 5.**

Número de vocales: 2.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado más de 905.000 de contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 6.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 345.000 y 905.000 de contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 7.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 118.000 y 344.999 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 8.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado menos de 118.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**7.- D.O. Rueda.****Sector productor:****Estrato 1.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de más de 28,94 hectáreas.

**Estrato 2.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de entre 16,50 y 28,94 hectáreas.

**Estrato 3.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de entre 7,50 y 16,49 hectáreas.

**Estrato 4.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de menos de 7,50 hectáreas.

**Sector elaborador-transformador:****Estrato 5.**

Número de vocales: 2.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado más de 4.200.000 de contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 6.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 2.400.000 y 4.200.000 de contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 7.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 1.166.000 y 2.399.999 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 8.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 474.000 y 1.165.999 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 9.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado menos de 474.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**8.– D.O. Tierra del vino de Zamora.****Sector productor:****Estrato 1.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de al menos 8,2 hectáreas.

**Estrato 2.**

Número de vocales: 2.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita inferior a 8,2 hectáreas

**Sector elaborador-transformador:****Estrato 3.**

Número de vocales a elegir: 3.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado 6.000 contraetiquetas o más, de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 4.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado menos de 6.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**9.– D.O. Toro.****Sector productor:****Estrato 1.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de más de 32 hectáreas.

**Estrato 2.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de entre 12,85 y 32 hectáreas.

**Estrato 3.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de entre 8,22 y 12,84 hectáreas.

**Estrato 4.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de entre 3,439 y 8,21 hectáreas.

**Estrato 5.**

Número de vocales: 1.

Viticultores de la D.O. con una superficie inscrita de menos de 3,439 hectáreas.

**Sector elaborador-transformador:****Estrato 6.**

Número de vocales: 3.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado más de 295.000 de contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 7.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado entre 89.000 y 295.000 de contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.

**Estrato 8.**

Número de vocales: 1.

Bodegas de la D.O. que hayan retirado menos de 89.000 contraetiquetas de media entre los años 2018, 2019 y 2020.